



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2022-MDCH/CM

Chilcas, 12 de Mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2022, de fecha 06 de Mayo del 2022, Informe N° 041-2022-MDCH-YMD/PPTO (e) de fecha 05 de Mayo del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto e Informe N° 037-2022-MDCH-SGDEPGA/MGG-SG, de fecha 05 de Mayo del 2022 la sub gerente de Desarrollo Económico, Productivo y gestión Ambiental remite el Plan de trabajo "I CONCURSO INTERCOMUNAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO "KUSKANCHIK QATARISUM - CHILCAS 2022" y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, el inciso 3.1 y 3.2 del artículo 86° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo; Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 041-2022-MDCH-YMD/PPTO (e) de fecha 05 de Mayo del 2022, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, quien comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de trabajo "I CONCURSO INTERCOMUNAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO "KUSKANCHIK QATARISUM - CHILCAS 2022", con un presupuesto ascendente de OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 8,600.00), y;

Que, mediante Informe N° 037-2022-MDCH-SGDEPGA/MGG-SG, de fecha 05 de Mayo del 2022 la sub gerente de Desarrollo Económico, Productivo y gestión Ambiental remite el Plan de trabajo "I CONCURSO INTERCOMUNAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO "KUSKANCHIK QATARISUM - CHILCAS 2022" detallando realizar los gastos operativos esenciales para el desarrollo dicho evento.

Por tanto, en marco de la Ley, en sesión ordinaria de fecha 06 de Mayo del 2022, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la Dispensa del Sr. Alcalde y contando con el voto unánime el pleno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la ejecución del Plan de trabajo "I CONCURSO INTERCOMUNAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO "KUSKANCHIK QATARISUM - CHILCAS 2022", con un presupuesto ascendente de OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 8,600.00).

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Gestión Ambiental realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo y adopte las medidas preventivas y en el decurso de su realización aplicar los protocolos sanitarios, control de vacunación, distanciamiento, lavado de manos, etc., en estrecha coordinación con el personal de salud, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo al área usuaria y unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO

Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL

